

La transformación de su fondo en fondo subordinado supone los siguientes cambios:

Política de inversión:

1. Incremento del porcentaje máximo de inversión en renta variable, pasando del 50 por ciento al 75 por 100.

2. Las inversiones en renta variable dejan de efectuarse principalmente en valores de renta variable europea, extendiéndose la inversión a países miembros de la OCDE.

3. La duración de la renta fija deja de estar limitada a los cuatro años, y podrá ser a largo, medio y corto plazo, según la coyuntura o visión de mercado del equipo de gestión.

4. Posibilidad de invertir como máximo el 25 por 100 en activos de países emergentes.

Otras características:

1. No se variarán las comisiones ni la inversión mínima inicial.

En el folleto explicativo del fondo se recogerán los cambios anteriormente descritos.

Estas modificaciones, junto con otras, han sido comunicadas individualmente a todos los partícipes mediante carta. Todas ellas, serán efectivas una vez se inscriba en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la correspondiente actualización del folleto explicativo del fondo.

Barcelona, 28 de noviembre de 2002.—La Presidenta del Consejo de Administración.—53.101.

FONCAIXA 18 MIXTO 50 RV EUROPA 2, FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA

«Invercaixa Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima», entidad gestora de dicho fondo, comunica que con fecha 27 de noviembre de 2002 la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha resuelto autorizar la modificación del Reglamento de gestión del fondo, al objeto de, entre otros, acogerse al régimen de Fondo de Inversión Mobiliaria Subordinado, designando como Fondo de Inversión Mobiliaria Principal al fondo de Renta Variable Mixta Internacional Foncaixa Renta Variable Mixta Internacional, Fondo de Inversión Mobiliaria Principal.

Como consecuencia de ello, Foncaixa 18 Mixto 50 RV Europa 2, Fondo de Inversión Mobiliaria, pasará a invertir como mínimo el 80 por 100 de su activo en participaciones del citado fondo principal, una vez transformado en fondo subordinado con la denominación Foncaixa 18 Renta Variable Mixta Internacional, Fondo de Inversión Mobiliaria Subordinado.

Características del fondo principal:

Política de inversión: El fondo invertirá su patrimonio en:

1. Entre el 30 por 100 y el 75 por 100 en activos de renta variable y el resto en activos de renta fija.

2. Los mercados de los activos de renta fija y variable serán países miembros de la OCDE y como máximo el 25 por 100 serán activos de países emergentes.

3. El porcentaje de inversión en divisas (distintas del euro) será superior al 30 por 100 y podrá alcanzar hasta el 100 por 100 del activo del Fondo.

4. Renta variable:

Los valores de renta variable serán seleccionados por criterios de análisis fundamental, con sólidas expectativas de revalorización y atendiendo a su capitalización bursátil y su liquidez.

5. Renta fija:

No existe un objetivo predeterminado ni límites máximos en lo que se refiere a la distribución de activos por sector económico, ni por tipo de emisor (se invertirá indistintamente entre emisores públicos o privados), etc.

La duración de la renta fija podrá ser a largo, medio y corto plazo, según la coyuntura o visión de mercado del equipo de gestión.

Los valores de renta fija serán emitidos por entidades calificadas con un rating mínimo Investment Grade BBB— de las Agencias S&P, Moody's o Fitch IBCA y serán emisiones de la mayor liquidez.

Otras características:

1. No aplicará ningún tipo de comisiones.
2. No existe inversión mínima inicial.

La transformación de su fondo en fondo subordinado supone los siguientes cambios:

Política de inversión:

1. Incremento del porcentaje máximo de inversión en renta variable, pasando del 50 por 100 al 75 por 100.

2. Las inversiones en renta variable dejan de efectuarse principalmente en valores de renta variable europea, extendiéndose la inversión a países miembros de la OCDE.

3. La duración de la renta fija deja de estar limitada a los cuatro años, y podrá ser a largo, medio y corto plazo, según la coyuntura o visión de mercado del equipo de gestión.

4. Posibilidad de invertir como máximo el 25 por 100 en activos de países emergentes.

Otras características:

1. No se variarán las comisiones ni la inversión mínima inicial.

En el folleto explicativo del fondo se recogerán los cambios anteriormente descritos.

Estas modificaciones, junto con otras, han sido comunicadas individualmente a todos los partícipes mediante carta. Todas ellas, serán efectivas una vez se inscriba en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la correspondiente actualización del folleto explicativo del fondo.

Barcelona, 28 de noviembre de 2002.—La Presidenta del Consejo de Administración.—53.098.

FONCAIXA 56 PATRIMONIO 50 RV, FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA

«Invercaixa Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima», entidad gestora de dicho fondo comunica que con fecha 27 de noviembre del 2002 la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha resuelto autorizar la modificación del Reglamento de gestión del fondo, al objeto de, entre otros, acogerse al régimen de Fondo de Inversión Mobiliaria Subordinado, designando como Fondo de Inversión Mobiliaria Principal al fondo de Renta Variable Mixta Internacional Foncaixa Renta Variable Mixta Internacional, Fondo de Inversión Mobiliaria Principal.

Como consecuencia de ello Foncaixa 56 Patrimonio 50 RV, Fondo de Inversión Mobiliaria pasará a invertir como mínimo el 80 por 100 de su activo en participaciones del citado fondo principal, una vez transformado en fondo subordinado con la denominación Foncaixa 56 Patrimonio Renta Variable Mixta Internacional Fondo de Inversión Mobiliaria Subordinado.

Características del fondo principal:

Política de inversión: El fondo invertirá su patrimonio en:

1. Entre el 30 por 100 y el 75 por 100 en activos de renta variable y el resto en activos de renta fija.

2. Los mercados de los activos de renta fija y variable serán países miembros de la OCDE y como máximo el 25 por 100 serán activos de países emergentes.

3. El porcentaje de inversión en divisas (distintas del euro) será superior al 30 por 100 y podrá alcanzar hasta el 100 por 100 del activo del fondo.

4. Renta variable:

Los valores de renta variable serán seleccionados por criterios de análisis fundamental, con sólidas expectativas de revalorización y atendiendo a su capitalización bursátil y su liquidez.

5. Renta fija:

No existe un objetivo predeterminado ni límites máximos en lo que se refiere a la distribución de Activos por sector económico, ni por tipo de emisor (se invertirá indistintamente entre emisores públicos o privados), etc.

La duración de la renta fija podrá ser a largo, medio y corto plazo, según la coyuntura o visión de mercado del equipo de gestión.

Los valores de renta fija serán emitidos por entidades calificadas con un rating mínimo Investment Grade BBB— de las Agencias S&P, Moody's o Fitch IBCA y serán emisiones de la mayor liquidez.

Otras características:

1. No aplicará ningún tipo de comisiones.
2. No existe inversión mínima inicial.

La transformación de su fondo en fondo subordinado supone los siguientes cambios:

Política de inversión:

1. Incremento del porcentaje máximo de inversión en renta variable, pasando del 50 por 100 al 75 por 100.

2. Las inversiones en renta fija y renta variable dejan de efectuarse principalmente en mercados de estados del ámbito euro y otros grandes mercados internacionales, extendiéndose la inversión a países miembros de la OCDE.

3. Incremento del límite máximo de inversión en divisas (distintas del euro) del 80 por 100 hasta poder alcanzar el 100 por 100 del activo del fondo.

4. La duración de la renta fija deja de estar limitada a los cuatro años y medio, y podrá ser a largo, medio y corto plazo, según la coyuntura o visión de mercado del equipo de gestión.

5. Posibilidad de invertir como máximo el 25 por 100 en Activos de países emergentes.

6. Cambio en la previsión de superar la inversión en más del 35 por 100 del activo del fondo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y otros Estados miembros de la OCDE. Se pasa de superar este porcentaje en valores de países miembros de la Unión Europea a hacerlo en valores de países miembros de la OCDE.

Otras características:

1. No se variarán las comisiones ni la inversión mínima inicial.

En el folleto explicativo del fondo se recogerán los cambios anteriormente descritos.

Estas modificaciones, junto con otras, han sido comunicadas individualmente a todos los partícipes mediante carta. Todas ellas, serán efectivas una vez se inscriba en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la correspondiente actualización del folleto explicativo del fondo.

Barcelona, 28 de noviembre de 2002.—La Presidenta del Consejo de Administración.—53.089.

FONCAIXA 65 PATRIMONIO BOLSA INDICE EUROPA, FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA

«Invercaixa Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima», entidad gestora de dicho fondo comunica que con fecha 27 de noviembre del 2002 la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha resuelto

autorizar la modificación del Reglamento de Gestión del Fondo, al objeto de, entre otros, acogerse al régimen de Fondo de Inversión Mobiliaria Subordinado, designando como Fondo de Inversión Mobiliaria Principal al fondo de Renta Variable Internacional Europa Foncaixa Bolsa Europa, Fondo de Inversión Mobiliaria Principal.

Como consecuencia de ello Foncaixa 65 Patrimonio Bolsa Índice Europa, Fondo de Inversión Mobiliaria pasará a invertir como mínimo el 80 por 100 de su Activo en participaciones del citado fondo principal, una vez transformado en fondo subordinado con la denominación Foncaixa 65 Patrimonio Bolsa Europa, Fondo de Inversión Mobiliaria Subordinado.

Características del fondo principal:

Política de inversión: El Fondo invertirá su patrimonio en:

1. Activos negociados en mercados de países europeos y como máximo el 25 por 100 en países emergentes europeos.

2. Invertirá como mínimo el 75 por 100 en Activos de renta variable negociados en las bolsas de países europeos. Los valores de renta variable serán los incluidos en los principales índices europeos (Ejemplo: Eurotop 100, Europestoxx 50,...). No se tiene intención de replicar ningún índice en particular. Este fondo sólo toma como referencia los principales índices europeos a la hora de seleccionar los valores.

3. Habitualmente la inversión en renta variable será del 95 por 100. El resto se invertirá en activos de renta fija.

4. El porcentaje de inversión en divisas (distintas del euro) será superior al 30 por 100 y podrá alcanzar hasta el 100 por 100 del activo del fondo.

5. No existe un objetivo predeterminado ni límites máximos en lo que se refiere a la distribución de activos por sector económico, ni por tipo de emisor (se invertirá indistintamente entre emisores públicos o privados), etc.

6. Los valores de renta variable serán seleccionados por criterios de análisis fundamental, con sólidas expectativas de revalorización y atendiendo a su capitalización bursátil y su liquidez. Los valores de renta fija serán emitidos por entidades calificadas con un rating mínimo Investment Grade BBB- de las Agencias S&P, Moody's o Fitch IBCA y serán emisiones de la mayor liquidez.

Otras características:

1. No aplicará ningún tipo de comisiones.
2. No existe inversión mínima inicial.

La transformación de su fondo en fondo subordinado supone los siguientes cambios:

Política de inversión:

1. Posibilidad de invertir como máximo el 25 por 100 en Activos de países emergentes.

2. El núcleo de la cartera de renta variable dejará de estar limitado a un mínimo del 30 por 100 de valores europeos no incluidos en la zona euro, ampliándose la inversión a valores incluidos en los principales índices europeos.

Otras características:

1. Se modificará su comisión de depositario con tal de adecuarla a la nueva reglamentación, según

el Real Decreto-ley 91/2001, de 2 de Febrero del 2001. De esta forma, dicha comisión de depositario dejará de estar limitada al 0,15 por 100 sobre el patrimonio nominal custodiado, y será del 0,15 por 100 sobre el patrimonio efectivo.

2. El resto de comisiones, así como la inversión mínima inicial no variarán.

En el folleto explicativo del fondo se recogerán los cambios anteriormente descritos.

Estas modificaciones, junto con otras, han sido comunicadas individualmente a todos los partícipes mediante carta. Todas ellas, serán efectivas una vez se inscriba en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la correspondiente actualización del Folleto explicativo del fondo.

Barcelona, 28 de noviembre de 2002.—La Presidenta del Consejo de Administración.—53.095.

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S. A.

Concurso abierto de contrato de obra

1. Entidad contratante: «Gestión de Infraestructuras de Andalucía, Sociedad Anónima» (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: Expediente: C-JB1058/OEJ0. Obra de acondicionamiento de la A-393. Tramo: Medina Sidonia-Vejer de la Frontera. (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía.

España.

c) Plazo de ejecución: Catorce (14) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Diecisiete millones trescientos setenta y siete mil setecientos once euros con treinta y un céntimos, Impuesto del Valor Añadido incluido (17.377.711,31).

5. Garantías: Sí, 299.615,71 euros.

6. Obtención de documentación e información: «Gestión de Infraestructuras de Andalucía, Sociedad Anónima» (GIASA).

a) Domicilio: Calle Rioja, 14-16, 2.ª planta.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95 500 74 00. Fax: 95 500 74 77.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo A, subgrupo 1, categoría f; grupo G, subgrupo 4, categoría f.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación hasta las doce horas, del día 17 de enero de 2003.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas particulares.

c) Lugar de presentación: «Gestión de Infraestructuras de Andalucía, Sociedad Anónima» (GIASA). Domicilio: Calle Rioja, 14-16, 2.ª planta (Sevilla) 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Calle Rioja, 14-16, 2.ª planta.

Fecha: Día 29 de enero de 2003, a las diez horas.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-JB1058/OEJ0. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/1997, de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 26 de noviembre de 2002.

Sevilla, 26 de noviembre de 2002.—El Director de Secretaría general de GIASA, José Luis Nores Escobar.—52.475.

INTERBIAK, BIZKAIKO HEGOALDEKO AKZESIBILITATEA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD PÚBLICA UNIPERSONAL DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA

Anuncio

«Entidad adjudicadora Interbiak, Bizkaiko Hegoaldeko Akzesibilitatea, Sociedad Anónima, Sociedad Pública Unipersonal de la Diputación Foral de Bizkaia», actuando en nombre propio y por cuenta de ésta en la gestión del Plan de Accesibilidad Bizkaia 2003.

Objeto: Consultoría para la gestión integrada de proyectos (Project Management).

Modalidad de adjudicación: Concurso por procedimiento restringido.

Solicitud de documentación y lugar de presentación de solicitudes de participación: «Interbiak, Bizkaiko Hegoaldeko Akzesibilitatea, Sociedad Anónima», calle Islas Canarias, 19-1.º 48015 Bilbao. Teléfono: 94 405 70 00. Fax: 94 405 70 01.

Se presentará acreditación de la empresa.

Fecha de envío al «Diario Oficial de las Comunidades Autónomas»: Jueves, 21 de noviembre de 2002.

Fecha límite de presentación de solicitudes de participación: Lunes, 20 de enero de 2003 (doce horas).

Gastos de publicidad Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Bilbao, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario general técnico, Iñigo López-Urbarri Goikolea.—52.501.